

RESOLUCION N° 11

D

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de Industria, Comercio y Empleo

Año 2022

Identificación del Organismo: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

Denominación del organismo: Secretaría de Industria, Comercio y Empleo

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Sra. María de Lourdes Córdoba.

Dirección: Calle Santiago del Estero N° 2225

Teléfono: (0054) 387 – 4953092

SiCE: 346

Salta - Capital (4400)

Dirección de Mail: mdlourdescordoba@gmail.com

Horarios de Atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs

VISIÓN:

Liderar el desarrollo industrial y comercial de la provincia, promoviendo la inversión, la transformación tecnológica, el emprendimiento, la innovación y el agregado de valor en origen, facilitando la generación de empleo, el desarrollo de mercados estratégicos y la integración regional.

MISIÓN:

La misión principal es entender en la elaboración y ejecución de programas y proyectos vinculados al sector comercial, industrial y a planes para la generación de empleo, articulando relaciones con las organizaciones e instituciones que lo representan, como así también intervenir y gestionar en todo lo concerniente al desarrollo comercial e industrial de la provincia, implementando políticas públicas activas para el fortalecimiento de dichos sectores.


María de Lourdes Córdoba
Encargada de Calidad
Secretaría de Industria, Comercio y Finanzamiento
Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

RESOLUCION N°

11

DIRECCIÓN

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE CORTA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES

- 1) Entender, dirigir y ejecutar la elaboración de políticas, planes y programas relacionados con las actividades industriales, comerciales y con la generación de empleo.
- 2) Promover e intervenir en la elaboración de un régimen de radicación de emprendimientos industriales, comerciales y de servicios poniendo especial atención en los programas relacionados con emprendimientos de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 3) Fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo.
- 4) Relacionarse con diversas instituciones en pos de fomentar conexiones internacionales, generando comercio internacional.
- 5) Asistir a los exportadores y promover la producción provincial a nivel internacional.
- 6) Entender en la elaboración de programas de desarrollo en mediano y largo plazo ajustados a la política de expansión definida en el plan general de gobierno.
- 7) Coordinar los proyectos de emprendimientos con los programas de desarrollo, provinciales, regionales y/o nacionales.
- 8) Realizar los estudios de mercado estimando las necesidades actuales y futuras y promover las alternativas posibles para la inversión de capitales dentro de la provincia.
- 9) Entender el relevamiento y actualización permanente de la información, en su procesamiento sistemático que permitan el mantenimiento estadístico de datos del sector comercial e industrial.
- 10) Verificar la aplicación de la legislación vigente en materia de industria, comercio y empleo.
- 11) Entender en la elaboración del presupuesto anual de la Secretaría con la inclusión de todos los sectores y/o servicios que la componen.
- 12) Entender en la Administración del personal de su área.
- 13) Dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las misiones y funciones de todas las dependencias a su cargo.
- 14) Asistir a las autoridades superiores y a las distintas áreas de Gobierno en materia de su competencia.
- 15) Trabajar en el mejoramiento del balance comercial de la Provincia con relación a sus consumos básicos de naturaleza agropecuaria.

Maria de Lourdes Córdoba
Encargada de Calidad
Secretaría de Industria, Comercio y Fomento
Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

RESOLUCION IP

1

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

4
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

16) Promover la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.

CATÁLOGO DE PRESTACIONES O SERVICIOS DISPENSADOS:

Los servicios que se brindan son asesoramiento a los empresarios para poder radicarse en los Parques y Áreas Industriales, mejorando la eficiencia logística y reduciendo el impacto ambiental y social. Atención y asistencia técnica a empresas en la problemática de Comercio Exterior, articulando con organismos nacionales y Cámaras empresarias. Inteligencia Comercial, sobre todo los sectores determinados como prioritarios en los mercados que los empresarios demanden, como vitivinícola, legumbres, alimentos gourmet. Asesoramiento para que participen en las diferentes Ferias. Formular y ejecutar programas de creación y sostenimiento del empleo. Diseñar y ejecutar planes y proyectos de capacitación para el empleo mejorando las condiciones de empleabilidad de las personas. Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas, mutuales y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial, con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.

PARTICIPACION DEL CIUDADANO:

- Entrevistas con los diferentes funcionarios.
- Reuniones con los encargados de los respectivos programas.
- Reuniones con el personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo de acuerdo a los requerimientos de los ciudadanos y las empresas.

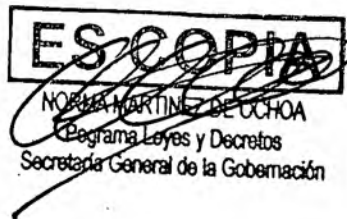
REFERENCIA NORMATIVA:

- Ley N° 7701 crea el Ente General de parques y Áreas Industriales.
- Decreto N° 2543/12 reglamenta la Ley N° 7701.
- Ley N° 8171 de competencias ministeriales y Decreto N° 139/20 en el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
- Ordenanza Municipal Tributaria N° 99/02: Eximición de tasas y/o impuestos municipales a empresas radicadas en el Parque Industrial de General Güemes (Municipalidad de General Güemes).
- Ordenanza Municipal Tributaria N°20/04. Código Tributario Municipal de la Ciudad de General Güemes.
- Ordenanza Municipal N° 190/07. Emergencia Laboral de la Ciudad de General Güemes.
- Ley N° 8086 de Promoción y Estabilidad Fiscal para la Generación de Empleo.
- Ley N° 6899 de Promoción del Empleo

RESOLUCION N°

10

D



- Resolución N° 117/20 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable crea los Programas de Empleo Productivo y Salta Capacita.
- Ley Nacional N° 20337 Régimen de Cooperativas.
- Ley N° 6633 crea el Fondo Provincial para Educación y Promoción Cooperativa.

SISTEMA DE QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES:

Con el fin de mejorar la calidad en nuestras instituciones se pondrá a disposición un mail donde podrán hacer sus reclamos, sugerencias y conformidad con la atención brindada por el personal.

El responsable de Calidad será el encargado de controlar dichos reclamos, y dar una respuesta a los ciudadanos, previa consulta con el responsable del sector del tema en cuestión, en un plazo de tres días hábiles.

COMPROMISO CON LA CALIDAD:

Se promoverán reuniones periódicas para analizar la marcha del trabajo y fundamentalmente el análisis de casos y procesos con el fin de generar causas comunes de actuación que lleven a una mejora más eficiente en el mismo.

CRITERIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD:

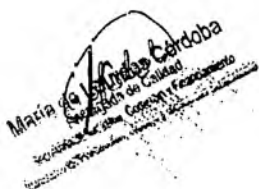
- Cumplimiento efectivo de los plazos estipulados por los diversos programas implementados.
- Compromiso del personal con cada una de sus tareas asignadas.
- Exigir el cumplimiento de parte de los empresarios en la presentación de la documentación solicitada.
- Exigir absolutamente a todos la misma documentación y dando el plazo acordado por la institución para la presentación de la misma.

CATÁLOGO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO:

Derechos:

Los Ciudadanos tienen derecho de consultar sobre los requisitos de los diferentes programas y servicios que presta la Secretaría, tienen derecho a exigir una adecuada y eficaz atención, asesoramiento y resolución de sus solicitudes en un plazo razonable.

Como Ciudadanos tienen el deber de cumplir con la documentación requerida en tiempo y forma, cumplir con los plazos exigidos para la presentación de los mismos, cumplir con los requisitos establecidos por cada uno de los programas.



NICOLAS AVELLANEDA
Secretario de Industria, Comercio y Empleo
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable